



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS (MADRID).

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PABLO MARTÍN CABEZUELA.

CONCEJALES:

D. GUILLERMO YUSTE PEREZ (ACS)

D. JUAN JOSE DE FRANCISCO
SÁNCHEZ (PP)

D^a MARIA LUISA PÉREZ BERNABEU
(P.P).

D. RUBEN LASTRAS ESCOLANO
(P.P).

D^a ROSA M^a CARREÑO GÓMEZ (P.P.)

D. JOSE LUÍS GARCÍA SÁNCHEZ
(PSOE).

D. JESÚS JULIÁN CORREDOR
ARRIBAS (PSOE).

D. VALENTÍN GÓMEZ GÓMEZ (PSOE).

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE).

D^a MARIA DEL CARMEN PARRAS
GOMEZ (PSOE).

D. JULIO DEZA GÓMEZ (PSOE).

D^a MONTSERRAT CABRERO MONTERO.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veintiuna horas del día diez de junio de dos mil diez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pablo Martín Cabezuela, se constituyó el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada previamente.

SECRETARIA DEL PLENO:

D^a. VANESA PÉREZ VIDAL. Vicesecretaria
Interventora Municipal.

Actuó como Secretaria de la sesión, la Vicesecretaria – Interventora del Ayuntamiento D^a. VANESA PÉREZ VIDAL, por delegación del Secretario Titular.

ORDEN DEL DIA

1º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA ORDENANZA OR-11.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: han dado a este Ayuntamiento y a este pueblo un galardón que se llama la escoba de plata y se lo han dado a la categoría de pueblos de menos de 20.000 habitantes por la organización de la limpieza y conservación de las calles de pueblo y de los jardines, es lo que hemos recogido hoy y es lo que yo les dije el otro día, que no me importaría no ir si tenía que estar aquí en el pleno, afortunadamente todo ha ido bien y pese al tráfico hemos sido capaces de llegar pero que quede constancia que esto se lo ha ganado el pueblo de San Martín precisamente por la calidad que se está imponiendo en la limpieza de sus calles, de sus plazas y de sus jardines. Dicho lo cual, vamos a comenzar, más que a comenzar a



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

continuar, aunque es una sesión nueva pero con un único punto del orden del día que se llama:

**1º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS
SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA ORDENANZA OR-
11.**

Intervino el alcalde para decir lo siguiente: El punto del orden del día quedó el otro día sobre la mesa a petición del grupo Socialista y por el apoyo mayoritario de los concejales del Grupo Socialista y de la Concejala no Adscrita Montserrat Cabrero, y acogiéndose al contenido de lo que dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 92.1, obviamente y nuevamente demostrando que lo que nosotros si pretendemos es por contra de lo que dicen algunos miembros de la corporación, se de la oportunidad de tener toda la información, lo que dice el artículo este el 92.1 concretamente del ROF, es que cualquier concejal podrá pedir durante el debate la retirada de algún expediente incluido en el Orden de Día, esto es importante, en el Orden del Día, a efectos de que se incorporen al mismo documentos e informes relativos al Orden del Día, les recuerdo que el punto del orden del día era MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA ORDENANZA OR-11., aquí se pidió que se dejase sobre la mesa para que se incorporasen informes sobre el Matadero, y así está transcrito en el Acta y por tanto el que se pidan informes sobre algo que no está contemplado en el Orden del día, es lógicamente inapropiado y por tanto yo tenía todo el derecho del mundo ha haber rechazado la propuesta, no obstante, aun a pesar de que sabemos que es un asunto que corre mucha prisa nos daba lo mismo esperar cuatro días mas si con esto conseguíamos convencer a una serie de personas que dicen o asocian, de una forma en nuestra opinión equivocada, el matadero con la modificación de una ordenanza cuya finalidad es en primer lugar posibilitar a todos los industriales de San Martín que tengan las mismas oportunidades como comerciales y en segundo lugar legalizar unas situaciones anómalas que vienen de muchos años atrás, por tanto, hecha esta introducción y quedando claro que aun teniendo el Alcalde el derecho a no continuar, perdón a no suspender el pleno y continuarlo con la votación, solicitamos los informes que son los que a continuación procedo a leer.

INFORME DEL SECRETARIO:

En relación con el acuerdo del Pleno Municipal adoptado en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 7 de Junio, sobre el único punto del Orden del día tratado, titulado: **“Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Ordenanza OR-11”**, y que fue dejado sobre la Mesa para posterior Sesión, y a la vista de lo solicitado en el transcurso del debate, en lo que afecta al Secretario del Ayuntamiento, y lo requerido por el Sr. Alcalde en fecha de hoy 8-6-2010.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

INFORMO:

El Artículo 91.2 del ROF dice textualmente: *“Cualquier Concejal podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efecto de que se incorporen al mismo documentos o informe, y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En ambos casos, la petición será votada, tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo. ...”*

Por tanto respecto al punto debatido, el firmante considera como Secretario del Ayuntamiento, que el expediente de Modificación Puntual de la OR-11, contiene los documentos e informes técnicos suficientes, para que con arreglo a la Ley del Suelo y sus Reglamentos, pueda efectuarse la aprobación inicial del mismo, y seguidamente su exposición al público en forma reglamentaria, para que una vez recibidos los Informes Sectoriales, y resueltas las alegaciones que pudieran presentarse, el Pleno Municipal se pronuncie sobre la aprobación provisional, y poder remitir el expediente completo a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid para su resolución definitiva.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Concejal José Luís García Sánchez, sobre la implicación que tiene la venta del Matadero a esta entidad y que consecuencias jurídicas y económicas, y si tiene alguna consecuencia y se vendiera, la parcela municipal. ...”

Estima el Secretario firmante, que dicho tema, nada tiene que ver con el punto del Orden del Día que se debate en el Pleno sobre la Modificación Puntual de la OR-11, y, además el firmante no tiene ninguna información al respecto sobre dicha venta, ni se le han facilitado datos en los que poder basarse para emitir un informe fehaciente de una posible situación jurídica futura sobre dicho terreno. En cualquier caso, de llevarse a cabo la venta, si que es obligatorio, porque así lo exige la Ley, el tener que tramitar un procedimiento de contratación por subasta pública, con todas las garantías establecidas por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normativa de régimen local vigente.

Lo que informe en San Martín de Valdeiglesias, a 8 de Junio de 2010.

EL SECRETARIO

Manuel Roberto Sanchidrian Saugar

A continuación se pide el informe de intervención, informe que dice lo siguiente

INFORME DE INTERVENCIÓN

A la vista de la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2010, relativa a la incorporación de cualquier otro informe ó documento necesario relativo al asunto “Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Ordenanza OR-11”, punto exclusivo del Orden del Día del Pleno Municipal, INFORMO:

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

PRIMERO. En los procedimientos urbanísticos de modificación de Normas Subsidiarias de Planeamiento, y en virtud del artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no procede informe de fiscalización de la Intervención municipal por no conllevar directamente el mismo reconocimiento de derechos u obligaciones, por lo que desde este Departamento no cabe la inclusión de ningún informe ó documentación al respecto.

SEGUNDO. Respecto al tema de la enajenación de un bien patrimonial municipal, como es el matadero, destacar que siendo un asunto distinto y no subsumible en el mencionado anteriormente, esta Intervención no puede emitir ningún informe sobre las consecuencias económicas del mismo, al no disponer datos al respecto.

En San Martín de Valdeiglesias a 9 de junio de 2010.
El Vicesecretario-Interventor

Por tanto, tanto secretario como interventora dicen en sus informes que evidentemente no hay nada que añadir a este tema porque lo que se trataba era algo diferente a lo que pidió, no obstante también pedimos el informe a los servicios técnico que elaboraron el informe Técnico y dice

INFORME MSUSA

Exp.91069
Fecha de solicitud: 10-06-10
Interesado Ayuntamiento.

OBJETO:

INFORME Sobre la Resolución de Alcaldía de 08/06/2010 del pleno de fecha de 07/06/2010 sobre la Aprobación Inicial de la propuesta de Modificación Puntual de la Ordenanza OR-11 INDUSTRIAL, en relación al uso compatible comercial, a tal efecto esta Oficina de Obras y urbanismo INFORMA:

INFORME:

En febrero de 2.010, Noemí Díaz-Llanos Fernández, Arquitecta y Urbanista, Técnico de la Oficina Técnica de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos Sierra Alberche redacta la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA OR-11. INDUSTRIAL, EN RELACION AL USO COMPATIBLE COMERCIAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

Dicha modificación de las NNSS vigentes ha sido redactada conforme a lo establecido en la legislación vigente en materia de urbanismo y su contenido documental se adecua a lo exigido para su tramitación.

CONCLUSIÓN:

**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Por lo expuesto anteriormente se considera innecesario la emisión de informe alguno por parte de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos Sierra Alberche, ya que la modificación ha sido redactada por esta Oficina Técnica.

San Martín de Valdeiglesias, a 10 de Junio de 2.010

Noemí Díaz-Llanos Fernández

**TÉCNICO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIO URBANÍSTICOS
SIERRA ALBERCHE**

INFORME OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO

SOLICITANTE:

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

EMPLAZAMIENTO:

POLÍGONO INDUSTRIAL "LA COLMENA".

INFORME:

Tramitación de La Modificación Puntual de la OR-11 Industrial

En relación al uso compatible comercial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- LEY 9/2001, DE 17 DE JULIO, DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- NORMAS SUBSIDIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, APROBADAS DEFINITIVAMENTE EL 24 DE MAYO DE 1.999

ANTECEDENTES:

- Con fecha de 17/01/2002 se aprueba por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid la modificación de la OR-11 Industrial en relación con el uso comercial, de las NNSS DE San Martín de Valdeiglesias.
- Con fecha de 24/04/2007 se prueba por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid en relación a los usos compatibles de las NNSS de San Martín de Valdeiglesias.
- Con fecha de 22/02/2010 se redacta por la Oficina de la Mancomunidad de Servicios Urbanísticos Sierra Alberche la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA OR-11. INDUSTRIAL, EN RELACION AL USO COMPATIBLE COMERCIAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.
- Con fecha de 22/02/2010 la Oficina de obras y Urbanismo INFORMA FAVORABLEMENTE la modificación puntual de la Ordenanza 11 del punto anterior.
- Con fecha de 08/06/2010 resolución de alcaldía en el que se indica el que *"procédase por los Servicios Técnicos a incorporar cualquier informe o documentos que se considere necesario, sobre el citado punto antes indicado del Orden del Día, a la mayor urgencia"*.
- Con fecha de 09/06/2010 Informe de la Oficina de Obras en contestación a la resolución anterior.



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

INFORME

El objeto de este informe es la contestación a la Resolución de Alcaldía de 08/06/2010 sobre el pleno de fecha de 07/06/2010 sobre la Aprobación Inicial de la propuesta de Modificación Puntual de la Ordenanza OR-11 INDUSTRIAL, en relación al uso compatible comercial, a tal efecto esta Oficina de Obras y urbanismo I

INFORMA:

Que en fecha de 22/02/2010 se Informa Favorablemente la Modificación puntual por esta Oficina de Obras y Urbanismo, ratificándose a fecha de hoy sobre la emisión del citado Informe ya que no ha habido modificaciones en el documento original que puedan suponer el cambio de dicho Informe.

CONCLUSION:

Con todo lo expuesto anteriormente ésta Oficina de Obras y Urbanismo se ratifica sobre el informe de 22/02/2010 en el que se **INFORMA FAVORABLEMENTE** la Modificación Propuesta por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y redactada por la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS URBANÍSTICOS SIERRA ALBERCHE, debiéndose dar traslado del expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio quien emitirá los informes sobre la documentación que recoge la propuesta de Modificación Puntual pidiendo los informes sectoriales que consideren con el objeto de otorgar por parte de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional la Aprobación Definitiva.

Lo que se le comunica a usted para su conocimiento.

En San Martín de Valdeiglesias 09 de Junio de 2010

CARLOS DIEGUEZ BRAVO

ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.

OFICINA DE OBRAS Y URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS



Pues bien, queda meridianamente claro que estamos hablando de un cambio en las normas subsidiarias que el otro día se explicito por parte de todos los aquí presentes durante el debate del pleno y luego voluntariamente por el que se quiso quedar con los vecinos en la Plaza Real, que la modificación de las ordenanzas contiene toda la documentación imprescindible para ser tramitada como dice el Secretario reglamentariamente y que pedir informes sobre el matadero nada tiene que ver con lo que aquí se está debatiendo y se va a someter a votación, por tanto considerando que el otro día quedo suficientemente claras todas las posturas de los grupos políticos y considerando lo que dicen los informes al respectos emitidos por los técnicos competentes, entendemos que no da lugar a debate alguno y se debe proceder a la votación y por tanto, perdona José Luís, guarda silencio por favor, por tanto entendemos que el tema está lo suficientemente debatido y exclusivamente, vamos a conceder un turno de dos minutos por si alguien tiene algo que alegar de los informes pedidos y emitidos al respecto, por tanto, empezamos con el turno dos minutos en el que van a poder hablar los portavoces de los grupos políticos y la concejala no adscrita si lo desea, Partido Socialista.



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Intervino el Concejal del PSOE D. José Luís García para decir lo siguiente: A mi me parece una broma, yo también vengo de Madrid, tenía pleno en la Asamblea de Madrid y vengo para hablar y para explicar nuestra postura y no para someternos a un tercer grado como el otro día y no se qué, aunque si me sorprende que en San Martín después de estar 20 años de Alcalde, hombre pues he intentado hacerlo lo mejor posible para la mayoría, me sorprende cuando personas aquellas que emplearon a su hijo en el Ayuntamiento como me miraban con una cara de odio, que no sé, me pareció sorprendente, yo lamento ese odio que se muestra en la sociedad.

Intervino el Alcalde y dijo: José Luís García perdona un momento, atente al orden del día por favor, si UD. recibe o tú recibes miradas de odio o de aplausos por favor sales allí fuera y luego lo cuentas, yo te voy a dejar hablar para que te atengas al orden del día exclusivamente, ¿De acuerdo? Y te lo pido por favor por primera vez.

Continuó el Concejal D. José Luís y dijo: Bueno, pues dada la actitud que tiene el Alcalde de prepotencia, arrogancia en un grupo minoritario que hoy mismo el Concejal portavoz del Partido Popular ha dimitido de la Concejala de Festejos, pues la verdad es que nosotros veníamos decididos a apoyar esta Modificación puntual porque la compartimos, la compartimos desde hace mucho tiempo, lo que no compartimos son las formas que utiliza este Gobierno Municipal, por tanto, tenemos que rechazarla y no porque estemos en contra de la misma, pero lógicamente hay otro pleno el Lunes, Ordinario, y el Partido Socialista hará su propuesta, la que queremos, y que no es la de Guillermo Yuste, ni la de Pablo Martín, este gobierno minoritario que le falta un informe que pedimos el otro día porque ciertamente es mentira que le preocupen los industriales y los comerciantes que están en la zona industrial, porque han tenido tres años o dos años y medio para hacer esa modificación puntual y no la han hecho, lo podían haber hecho perfectamente al día siguiente si estaban tan preocupados, lo único que esta claro aquí que quieren enajenar una parcela, pero nosotros que podemos compartir la enajenación de la misma o el derecho de superficie, no compartimos las condiciones en las que las quiere hacer Pablo Martín y su mini equipo, por tanto, yo creo que el Lunes es otro pleno, también puede montar otro show y otro espectáculo con cámaras de televisión y con lo que creas conveniente, nosotros haremos la propuesta como Partido Socialista, que espero que la concejala a la que expulsaron del partido que pertenecía y a la que expulsaron del gobierno, y que ha mostrado responsabilidad, comparta la opinión y la postura del Partido Socialista, por tanto nosotros no entramos en esto, hay un claro interés de Pablo Martín en la venta de este suelo para hacer un supermercado y yo nunca me pensé que un supermercado despertará tanto interés, y que quede muy claro y que conste en Acta en el Pleno, que José Luís García como los concejales que estamos aquí presentes, ni tenemos un metro cuadrado ni un centímetro cuadrado en el SAU 5, en el SAU-6 y en el SAU-7, que ha sido una paralización total de Pablo Martín, por tanto eso es una forma de desarrollar San Martín y no obsesionarse con una parcela que tenía una actividad, me parece lamentable que después de todo este show y de tantos anuncios del pleno, que hoy a los concejales se nos quiera cortar la palabra, por tanto yo creo como Partido Socialista que no vamos a participar en el show posterior de Pablo Martín, estoy a disposición de cualquiera para preguntarme, aclararle lo que crea conveniente, pero en absoluto voy a participar en ese ensañamiento personal que



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

puede acabar mal y que no tengo ninguna voluntad porque mi ánimo como el de todo mi equipo es colaborar en el entendimiento, en la concordia y no en la crispación que provoca permanentemente Pablo Martín con sus actuaciones, con su demagogia y con su populismo barato. Por tanto, nosotros hoy en aras a lo que ha dicho Pablo Martín y de cara a no dejar hablar y ante la carencia del informe de la letrada, vamos a votar que no a la Modificación Puntual, nada más.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Bien, como siempre te has pasado el 50% del tiempo, silencio por favor.

Intervino el Concejal de ACS D. Guillermo Yuste para decir lo siguiente: Buenas tardes, otra vez como vemos, el grupo Socialista no venia a aprobar esta Modificación, de una forma o de otra, esta meridianamente claro que no venia a aprobarla, es una justificación que quiere el sacarse ahora mismo de que si no le dejan mas tiempo, yo que durante todo este tiempo, ustedes todos conocemos esta modificación, todos hemos salido a la calle o por lo menos la mayoría, y sobre todo los concejales hemos salido algunos a la calle y hemos oído a los vecinos, y lo que dicen los vecinos es que quieren esta modificación y dejemos de monsergas e historias, de enfrentamientos como quiere sacar José Luís, como quiere hacer un mitin político en esto, no quiero mitin político, quiero que los vecinos estéis pidiendo esta Modificación y si es verdad que tú estas de acuerdo con esta Modificación no hay que esperar al lunes, el lunes saldrá otra coletilla, otra estrategia y tratar de aplazarlo en el tiempo, yo creo que José Luís también para hacerte una respuesta, odio de los vecinos, los vecinos deciden lo que deciden, déjalos tranquilos, si porque te digan lo que piensan no es odio, es que piensan eso, lo siento si no lo admites pero eso es una realidad. Y en cuanto a la expulsión de la concejala no adscrita, no se la ha expulsado, de momento está ahí por cuatro años motivo de falta de disciplina dentro del partido que creemos así un grupo minoritario, también en ACS somos pequeñitos pero grandes en tratar de beneficiar al pueblo y que sepas, porque siempre haces mención ahora, a Montse, pero la verdad es que me alegra que la acojáis, que la ayudéis y que la deis todo lo que sea, tiene la información en este equipo de gobierno siempre, siempre que quiera, siempre que lo pida, por que para eso estamos igual que lo hacéis vosotros, lo pedís y tenéis la información, os guste o no os guste, para eso están los plenos para preguntar. En cuanto a este grupo minoritario, precisamente de gobierno, yo incido otra vez lo mismo, que os pongáis aquí, empecéis a gobernar, ya terminando, que hagamos y que pensemos en el pueblo, lo que piden los vecinos, si es eso lo que piden los vecinos, pues votar, os ruego que votéis hoy, que no esperéis al lunes, nada mas.



La Concejala no adscrita D^a Montserrat Cabrero no tiene nada que decir,

Intervino el Concejal del PP D. Juan José de Francisco para decir lo siguiente: Buenas tardes, es verdad que no viene ahora, que no es el momento lo que ha dicho José Luís García, son cosas internas y personales mías, he pedido mi dimisión como Concejal de Festejos, me atengo al orden del día. Lo único que yo quería pedir al Partido Socialista, que al final hoy ya habéis dicho hace un momento que veníais con la idea de decir que sí, ahora vais a decir que no porque no se os cede el tiempo, por



Comunidad de Madrid

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

lo que sea, es vuestra opinión, y ahí una cosa que ya deberíamos debatirla, decir si o no para no tener que venir otro día aquí porque al final esto se va alargando, se va alargando y al final puede que algunos perjudicados sean los vecinos del pueblo, hoy no hay mucho tiempo para explicar esto y al final el otro día dije una cosa, si ese matadero aunque no tenga que ver con esto sale a subasta, lo puede comprar otra persona que no sean los del Mercadona y al final con esto puede pasar lo que pasó en Cebreros, cárcel si, cárcel no, no se hizo nada y se enfrentaron los vecinos del pueblo unos con otros para al final no solucionar nada.

Intervino el Alcalde para decir lo siguiente: Consumidos los turnos de explicación de voto y quedando meridianamente clara cual es la postura del grupo socialista, volver otra vez a aclarar con relación a la persistente, tendencia a mentir de José Luís García Sánchez, lo que dice el acta de la Dirección General de Carreteras, se notifica que con fecha 29-07-2007, carreteras e infraestructuras tomo una decisión y dice: La Resolución de fecha 11-06-2007, 11 de Junio de 2007 eras tú el Alcalde, el 2003 cuando te avisaron con el informe sectorial la Comunidad de Madrid, de que no era posible saltarse a la Ley de Carreteras como vosotros queríais haciendo un acceso desde la 501, eras tú el Alcalde, y lo que dice esa resolución, meridianamente clara, se deniega la autorización para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización, no de la entrada desde la 501, de las obras del proyecto de urbanización SAU 5 la Colmena, por tanto no vengas contándote historias ni inventándote nada porque es rigurosamente falso, está aquí. En relación al tema, ahora resulta que vuelves a hacer lo de siempre, las prisas, o sea te has tirado diez años para dar unas parcelas a un señor en el año 98, Hilario Alonso, parcelas firmadas para el Colegio, a cambio de tres parcelas, plazo para dar esas parcela máximo 2 años, 2000, 2001, 2002, 2006, 2007, y en 2008, este equipo de gobierno es el que da en escritura pública, que es la única forma de dar, las parcelas al legítimo dueño con el que tú habías firmado la permuta. Por tanto, en cuanto a temas de plazos por favor no me cuentes películas, sobre todo cuando tras la reunión que hubo en Cadalso de alguien relacionado contigo con las personas de aquella empresa inmobiliaria, sugiriéndoles el trozo de terreno, que señalaron ¿Por qué señalaron el trozo que está a la izquierda y no el que está a la derecha? Yo entiendo que la verdad escuece, pero la verdad es la verdad, por tanto, tal y como todas las personas que estuvieron en la Plaza de la Corredera oyeron de la propia persona, responsable de la empresa que dijo que llevaba cinco años con este tema, cinco, nosotros solo llevamos tres, los otros dos estaban con vosotros, si no se pudo hacer antes todo este trámite, es porque había unas protecciones paisajísticas impuestas por las normas subsidiarias, que no hemos puesto nosotros, que las hicisteis vosotros y que quitarlas como ya se explicó aquí otra vez, tardaba tres años, lo que ocurre es que vosotros lo que queréis hacer es que el trámite sea imposible y que el Mercadona se eche a perder, pues muy bien. Dicho lo cual, yo creo que es importante que todos los vecinos conozcan un nuevo informe, bien pues dado que ya sabemos lo que va a votar el Partido Socialista, y confiando en que esto que voy leer a Ustedes haga pensar a Montserrat Cabrero, esta mañana nos informa una funcionaria municipal, que dice, perdón esta mañana no, el día 8, el pleno fue el día 7 y el día 8 la Funcionaria del Departamento de Secretaría nos dice en el día de hoy: Se ha recibido en este Departamento de Secretaria la llamada telefónica de un propietario de una parcela ubicada en Pelayos de la Presa, sin que se le haya podido identificar, para



**Comunidad de Madrid**

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

informarse sobre el resultado, ten un poquito de educación M^a Carmen por favor, insisto, se que la verdad duele pero por si acaso vuelvo a repetir, en el día de hoy, se ha recibido en este Departamento de Secretaria la llamada telefónica de un propietario de una parcela ubicada en Pelayos de la Presa, sin que se le haya podido identificar, para informarse sobre el resultado del pleno del día de ayer, al parecer, según explica dicha persona, se ha puesto en contacto con él un Directivo de la empresa MERCADONA, para la negociación de su parcela con el fin de implantar en la misma un Centro Comercial., firmado San Martín de Valdeiglesias, 08 de Junio de 2010, y la persona que lo firma es la Jefa de Secretaría que es la que atendió el Teléfono. Por tanto creo que todos debemos ser conscientes de las consecuencias de nuestra votación, votación que vamos a proceder a realizar en este momento, (solicita José Luís García decir algo) oye si esto es muy fácil, acusaciones muy graves, mañana te vas al juzgado y me denuncias (José Luís García solicita que se le deje hablar), procedemos, perdona José Luís, el único que no estas respetando a las personas eres tú, que no respetas el turno de palabra, recuerdo a todos los concejales y a todos los presentes, que la mayoría, o sea que esta votación ha de ganarse por mayoría absoluta, por tanto la abstención no sirve, tiene que ser 7 votos favorables estemos los que estemos aquí, y dentro de un mes y medio si se repite la votación nuevamente ha de ser por 7 votos favorables, porque tal y como me comprometí con todos Ustedes, no voy a cejar en este empeño y convocaré plenos cada 48 o 72 horas si hace falta, hasta que la gente recupere la sensatez y vote por San Martín y no por su partido.

Vamos a proceder a la votación de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la Ordenanza OR-11, comienza la votación, bien concluida la votación se consuma nuevamente el que se rechaza la Modificación Puntual de la Ordenanza OR-11 para que todos los polígonos industriales de San Martín tengan a la vez uso industrial y comercial, por tanto los resultados de la votación se rechaza por:

Siete votos en contra de la modificación (6 del PSOE, y 1 de la Concejala no adscrita).

Seis votos a favor de la modificación (5 del PP y 1 de ACS).

Dicho lo cual, lógicamente el próximo lunes convocaremos un nuevo Pleno extraordinario para debatir y aprobar en su caso este nuevo punto y que todo el mundo sea consciente de que la situación que coloca a todos los industriales de San Martín que se les está negando una oportunidad, es evidente que con el Partido Socialista y con Montserrat Cabrero no se puede contar, pero no se preocupen que este Alcalde y el Equipo de Gobierno que me apoya, aunque algunos concejales quieran cambiar de concejalia, vamos a seguir adelante con ello y lo vamos a sacar adelante mas que les pese, lo siento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las nueve y treinta y siete horas del día de la fecha, de lo que como Secretario Certifico.

